15 (quince)

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2010,
"SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – Ad Referéndum".

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 día del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 757 de fecha 30 de agosto de 2010, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2010, "SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – Ad Referéndum"**, a través de la Subasta a la Baja Electrónica, a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (DDL), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Habiéndose realizado los lances según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID Nº 203 204, a los 20 días del mes de setiembre del año en curso, siendo las 09:28 horas finaliza SUBASTA A LA BAJA - LPN Nº 20/2010 "Seguro de Vida para el Personal Policial", con las siguientes firmas participantes: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.

Para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentaron sobre oferta en tiempo y forma, conforme al Anexo II, numeral 1. Documentos sustanciales y que deberán ser presentados luego de finalizada la competencia o certamen en el plazo de 24 horas ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes, los siguientes oferentes: "ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS" y "COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.".

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27º Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61º del Decreto Nº 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes vencedores con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, analizando cada oferta en forma individual.

Primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales como sigue: **1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS; 2) COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, constatándose que CUMPLEN con las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- CRITERIOS ECONÓMICOS.

Se toma la oferta Ganadora del Certamen o competencia y propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

Analizado las ofertas de las firmas **1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS; 2) COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, se constata que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

5- CRITERIOS TÉCNICOS.

La evaluación de las ofertas se realiza por el Total, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de

Int. 255 ...ile y Nuestra Sra. de la Asunción ...tiva de Contratación - Policía Nacional e-mail: uoc.poli...

16 (dieciseis)

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Suministros descriptas en el presente Pliego de Bases Condiciones, se comprueba que las firmas **1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS; 2) COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

6. EXPERIENCIA.

El oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El Comité de Evaluación al evaluar las ofertas presentadas por las firmas **1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS; 2) COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, verifica que CUMPLEN con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CAPACIDAD.

Para evaluar la capacidad se analizarán los demás documentos descriptos en el Anexo II numerales 2 inc. K Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones ha recibido en fecha 24 de setiembre del corriente el Memorándum proveniente de la División Presupuesto de la Policía Nacional en la cual comunican el incumplimiento de los pagos a **10 (diez)** beneficiarios de los personales policiales fallecidos, anexando a la misma la copia de la Nota de requerimiento remitida a la firma **Aseguradora del Este S.A.**, y el listado de las personas pendientes de cobro en un periodo que abarca desde el mes de junio hasta principios del mes de setiembre del 2010. La Firma **Aseguradora del Este S.A.**, en contestación a dicho reclamo, mediante Nota Nº 0297/10 del 24 de setiembre del 2010, remite un calendario de pagos, para los casos requeridos en la anterior nota. Atendiendo los múltiples reclamos de los beneficiarios de las indemnizaciones, se ha requerido a la empresa comprobantes de pago a los beneficiarios en un plazo no mayor a 24 horas, mediante Nota UOC Nº 1398/10 de fecha 01 de octubre del corriente, el mismo día, se ha recepcionado la Nota Nº 0305/10 proveniente de Aseguradora del Este S.A., respondiendo *que la misma ha realizado los pagos con total normalidad conforme al calendario de pagos* remitido en fecha 24 de setiembre y por lo tanto no ha incumplido sus obligaciones. Como se podrá observar la misma no ha remitido los comprobantes de pago que demuestren que han desembolsado a los beneficiarios sus correspondientes indemnizaciones, por lo tanto, corrimos traslado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas s/ Nota UOC. Nº 1431/10, de fecha 05/10/10 Mesa de Entrada Nº 014428, el incumplimiento en **TIEMPO Y FORMA,** de los pagos por los siniestros denunciados, a más de los detalles para que se cumplan con los procedimientos que hubiere lugar conforme a derecho.

Cabe mencionar que debido a la naturaleza del servicio y la urgencia inmediata por la cual se requiere, consideramos que no debió ser necesario llegar a requerimiento e urguimiento a la empresa Aseguradora del Este S.A del pago de las indemnizaciones considerando los plazos ya establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato Principal Nº 26/2010 respectivo. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Artículo 37º, inciso j, de la Ley N° 2051/03). Forma de pago** El pago se realizará al contado en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles posteriores a la comunicación del siniestro a la empresa aseguradora.

Por lo cual consideramos que con estos antecedentes, y teniendo en cuenta la ínfima diferencia en el precio unitario existente entre la primera oferta ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS de **G. 325.714.286** y la de COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. **G. 328.571.428**, y los antecedentes de la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS, en anteriores licitaciones de la misma naturaleza, en la cual han cumplido satisfactoriamente en **"tiempo y forma"**, sin haber recibido queja alguna en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Convocante, su reconocida trayectoria en el campo de los seguros, y manteniendo como

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

premisa fundamental los **derechos irrenunciables** de los beneficiarios del personal policial fallecido en actos de servicios, de contar con el reembolso de sus indemnizaciones en **tiempo y forma,** la mayoría de ellos personas de escasos recursos y con domicilio en lejanas zonas del interior del país, que recurren a la Capital en el tiempo previsto en las cláusulas del contrato de seguro, encontrándose con la sorpresa en la demora y en el incumplimiento del pago de la indemnizaciones por parte de la firma adjudicada, según el cuadro demostrativo con notorio retraso como se puede constatar en el siguiente listado:

	Nombres y Apellidos del Fallecido	Fecha de Fallecimiento	Fecha de Ingreso de Solicitud de Pago a la Aseguradora	Total días de atraso al 11 de octubre de 2010
1	**Ofic. 1º Sanidad** LORENZO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	19/04/10	26/04/10	154 (ciento cincuenta y cuatro)
2	**Suboficial 1º O.S.** DOMINGO PASCUAL RUÍZ DÍAZ SÁNCHEZ	16/05/10	18/05/10	132(ciento treinta y dos)
3	**Subcomisario O.S.** MIGUEL ÁNGEL ISMAEL FARIÑA RIVAS	16/05/10	16/06/10	103 (ciento tres)
4	**Suboficial Aydte. O.S.** DERLIS SALVADOR MARECO REYES	13/06/10	16/06/10	103 (ciento tres)
5	**Suboficial Inspector O.S.** JOSÉ JOEL ALMADA GAUTO	06/07/10	08/07/10	81(ochenta y uno)
6	**Suboficial Aydte. O.S.** AGUSTÍN LUGO ARECO	30/07/10	09/08/10	49 (cuarenta y nueve)
7	**Suboficial Inspector O.S.** OSCAR WILSÓN DUARTE ZARACHO	05/08/10	27/09/10	Vencido
8	**Suboficial Inspector O.S.** DIONISIO ROA	25/08/10	27/09/10	vencido
9	**Suboficial Mayor O.S.** FELIX SANTIAGO CORONEL PINEDA	08/09/10	22/09/10	4 (cuatro)
10	**Suboficial Principal O.S.** MARIA VICTORIA ELIZALDE DE MEZA	05/09/10	17/09/10	7 (siete)

Como se visualiza en el listado adjunto, los atrasos superan los umbrales de los **10 (diez)** días hábiles estipulados, incumpliéndose de esta manera el objetivo de la convocante de brindar a los beneficiarios una ayuda en momentos difíciles de pérdidas de sus familiares, e incluso con la cobertura de Gastos de Sepelio, que deben ser cubiertos en forma inmediato y sin demora con la firma prestadora de servicio, como así también el debido respeto a los derechos humanos, que debe tener la empresa hacia los familiares, del dolor, a más de la imperiosa necesidad de los mismos de recibir la indemnización en recompensa una ínfima suma por los riesgos al cual están expuestos los miembros de las fuerzas policiales.

Este Comité de Evaluación considerando estos antecedentes y teniendo en cuenta el Art. 4º Principios Generales de la Ley 2051/03 inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.." y consecuentemente brindar a la institución amplias posibilidades de elección acorde a la disponibilidad presupuestaria, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Es importante señalar también lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2.051/03, que dispone cuanto sigue: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación en esta ley y en el reglamento..." Así mismo resulta trascendental mencionar lo señalado en Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, manifiesta cuanto sigue: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Articulo 28° de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:** ***1) Cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*** Queda por demás subrayada que no se puede tener como único criterio ***"el precio"*** de los servicios para acordar la adjudicación en este proceso licitatorio, teniendo en cuenta que la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS ha demostrado no cumplir

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

satisfactoriamente con la capacidad de ejecutar en tiempo el contrato suscrito, este Comité recomienda descalificar a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.

8. ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta recomendada por este Comité CUMPLE con las condiciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, así también la Disponibilidad Presupuestaria siendo adjudicada la empresa **COASEGURADORA RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** por el monto total de **G. 2.299.999.996. (Guaraníes dos mil doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	7	328.571.428	2.299.999.996
TOTAL							**2.299.999.996**

Posteriormente se resuelve remitir todo el expediente al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, solicitando como mejor proceda en derecho el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto a los once días del mes de octubre de 2010, siendo las 13:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Oficial Inspector INTD. **ALICIA M. AMARILLA**
Jefa
División Contabilidad

Subcomisario DEAAP. **JOSE B. SEGOVIA C.**
Jefe
Secretaría Permanente UOC.

Comisario DEJAP. **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe
División Presupuesto

Comisario DEJAP. **ÁNGEL A. AGUILERA E.**
Tesorero
Prog. 1.2 Administración de la PN.

Crio. Gral. Insp. Abg. **TIBURCIO A. MARTÍNEZ**
Director Dirección Administrativa
Responsable UOC.

t. 255 ...ile y Nuestra Sra. de la Asunción
...perativa de Contratación - Policía Nacional
e-mail: uo...